

RESOLUCIÓN MTESS N° 319/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LOS SEÑORES CÉSAR AUGUSTO SEGOVIA VILLASANTTI, VICEMINISTRO DE TRABAJO Y JORYAN ROSSATI ARAUJO, DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, A PARTICIPAR DE LA “112^a REUNIÓN DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO DE LA OIT” Y DE LA “351^a REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN”; QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE GINEBRA - CONFEDERACIÓN SUIZA, DEL 03 AL 15 DE JUNIO DE 2024; Y SE AUTORIZA EL PAGO DE PASAJES AÉREOS Y VIÁTICOS.-----

Asunción, mayo de 2024.

VISTO: el Memorándum DGGM - MTESS N° 080/2024 de fecha 06 de abril de 2024 de la Dirección General de Gabinete, recepcionado en la Secretaría General con Mesa de Entrada S.G. N° 663, por el cual se eleva a consideración la propuesta de autorización a los Señores César Augusto Segovia Villasantti, con Cédula de Identidad Civil N° 1.336.462, Viceministro de Trabajo y Joryan Rossati Araujo, con Cédula de Identidad Civil N° 3.649.180, Director de la Dirección General de Planificación, a participar de la “112^a Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT” y “351^a Reunión del Consejo de Administración de la OIT”, que se llevará a cabo en Ginebra - Confederación Suiza, del 03 al 15 de junio de 2024; y el pago de pasajes aéreos y viáticos; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 7228/2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024” y el Decreto N° 1092/2024, que reglamenta la citada ley.-----

Que, el artículo 121 del Anexo «A» del Decreto N° 1092/2024, de fecha 19 de enero de 2024, por la cual se reglamenta la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024” establece: “*Procedimientos. Cada Objeto del Gasto del Subgrupo de Objeto del Gasto 230 «Pasajes y Viáticos» (231, 232 y 239), descriptos en el Clasificador Presupuestario, se regirán por los siguientes procedimientos: a) 231 Pasajes: Imputación presupuestaria a.1) Las adquisiciones y pago de pasajes a través de empresas de transporte o agencias de viajes por el traslado del personal de las Entidades en el interior o exterior del país, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Viáticos y reglamentaciones vigentes. Incluye los gastos de transporte de equipajes imprescindibles para cumplir la comisión*”.-----

Que, el referido Art. 121, inciso b) 232 “Viáticos y Movilidad”, dispone: “... b.5) Para el cálculo de viáticos y movilidad en el interior y exterior del país, deberá considerarse los días efectivos de estadías en la ciudad del interior o en el país de referencia más el día de viaje de ida y retorno del personal. (...) b.10) Asignación. Los viáticos (Objeto del Gasto 232, Viáticos y Movilidad), podrán ser asignados hasta los topes de viáticos detallados en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto...”.-----

MARTA
ELIZABETH
GARCIA
VELOSO

Firmado
digitalmente por
MARTA ELIZABETH
GARCIA VELOSO
Fecha: 2024.05.13
07:35:22 -04'00'

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI

Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2024.05.10
17:18:42 -04'00'

RESOLUCIÓN MTESS N° 319/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LOS SEÑORES CÉSAR AUGUSTO SEGOVIA VILLASANTTI, VICEMINISTRO DE TRABAJO Y JORYAN ROSSATI ARAUJO, DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, A PARTICIPAR DE LA “112^a REUNIÓN DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO DE LA OIT” Y DE LA “351^a REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN”; QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE GINEBRA - CONFEDERACIÓN SUIZA, DEL 03 AL 15 DE JUNIO DE 2024; Y SE AUTORIZA EL PAGO DE PASAJES AÉREOS Y VIÁTICOS.

Asunción, mayo de 2024.

Que, la Nota de fecha 07 de febrero de 2024, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que guarda relación a la Convocatoria a la “112^a Reunión de la Conferencia Internacional de Trabajo (Ginebra, Confederación Suiza, 3-14 de junio de 2024)”, informa que la reunión se celebrará en el Palacio de las Naciones y la sede OIT en Ginebra, y abordará puntos de especial importancia, a saber: un punto normativo sobre la protección contra los peligros biológicos (primera discusión), una discusión recurrente sobre el objetivo estratégico relativo a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y una discusión general sobre el trabajo decente y la economía del cuidado.

Que, la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 “Funciones Generales”, establece: “El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...”.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1º **AUTORIZAR** a los Señores **CÉSAR AUGUSTO SEGOVIA VILLASANTTI**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.336.462, Viceministro de Trabajo y **JORYAN ROSSATI ARAUJO**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.649.180, Director General de la Dirección General de Planificación, a participar de la “112^a Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT” y la “351^a Reunión del Consejo de Administración de la OIT”, que se llevará a cabo en la ciudad de Ginebra - Confederación Suiza, del 03 al 15 de junio de 2024.

Art. 2º **CONCEDER** permiso a los Señores **CÉSAR AUGUSTO SEGOVIA VILLASANTTI**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.336.462, Viceministro de Trabajo, del 03 al 09 de junio de 2024 y **JORYAN ROSSATI ARAUJO**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.649.180, Director General de la Dirección General de Planificación, del 03 al 15 de junio de 2024.

MARTA
ELIZABET
H GARCIA
VELOSO

Firmado
digitalmente por
MARTA
ELIZABETH
GARCIA VELOSO
Fecha: 2024.05.13
07:35:48 -04'00'

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI

Firmado
digitalmente por
MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Fecha: 2024.05.10
17:19:02 -04'00'

RESOLUCIÓN MTESS N° 319/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LOS SEÑORES CÉSAR AUGUSTO SEGOVIA VILLASANTTI, VICEMINISTRO DE TRABAJO Y JORYAN ROSSATI ARAUJO, DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, A PARTICIPAR DE LA “112^a REUNIÓN DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO DE LA OIT” Y DE LA “351^a REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN”; QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE GINEBRA - CONFEDERACIÓN SUIZA, DEL 03 AL 15 DE JUNIO DE 2024; Y SE AUTORIZA EL PAGO DE PASAJES AÉREOS Y VIÁTICOS.-----

Asunción, mayo de 2024.

- Art. 3º** **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los trámites pertinentes para la compra de pasajes aéreos y pago de viáticos, de conformidad a lo dispuesto en la presente Resolución. -----
- Art. 4º** **DISPONER** que la Dirección General de Talentos Humanos proceda a las notificaciones correspondientes. -----
- Art. 5º** **NOTIFICAR** a las áreas que corresponda, cumplido archivar.-----

MARTA
ELIZABETH
GARCIA
VELOSO



Firmado
digitalmente por
MARTA ELIZABETH
GARCIA VELOSO
Fecha: 2024.05.13
07:36:11 -04'00'

Secretaria General

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI



Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2024.05.10
17:19:17 -04'00'

Ministra

RESOLUCIÓN MTESS N° 364/2024

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 2º DE LA RESOLUCIÓN MTESS N° 319/2024 DE FECHA 10 DE MAYO DE 2024, «POR LA CUAL SE AUTORIZA A LOS SEÑORES CÉSAR AUGUSTO SEGOVIA VILLASANTTI, VICEMINISTRO DE TRABAJO Y JORYAN ROSSATI ARAUJO, DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, A PARTICIPAR DE LA “112ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO DE LA OIT” Y DE LA “351ª REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN”; QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE GINEBRA - CONFEDERACIÓN SUIZA, DEL 03 AL 15 DE JUNIO DE 2024; Y SE AUTORIZA EL PAGO DE PASAJES AÉREOS Y VIÁTICOS».-

Asunción, mayo de 2024.

VISTO: el Memorándum D.F. N° 272/2024 de fecha 22 de mayo de 2024 de la Dirección Financiera, recepcionado en la Secretaría General con Mesa de Entrada S.G. N° 751, por el cual se eleva a consideración la propuesta de modificación del Artículo 2º de la Resolución MTESS N° 319/2024 de fecha 10 de mayo de 2024; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución MTESS N° 319/2024 de fecha 10 de mayo de 2024, «Por la cual se autoriza a los Señores César Augusto Segovia Villasantti, Viceministro de Trabajo y Joryan Rossati Araujo, Director General de la Dirección General de Planificación, a participar de la “112ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT” y de la “351ª Reunión del Consejo de Administración”; que se llevará a cabo en la ciudad de Ginebra - Confederación Suiza, del 03 al 15 de junio de 2024; y se autoriza el pago de pasajes aéreos y viáticos»-----

Que, por Memorándum VMT de fecha 17 de mayo de 2024, del Viceministerio de Trabajo, se solicitó sean provistos los pasajes aéreos y viáticos del 01 al 11 de junio del año en curso, a los efectos del traslado y posterior llegada en tiempo y forma, para las actividades de la “112ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT” y de la “351ª Reunión del Consejo de Administración”; que se llevará a cabo en la ciudad de Ginebra - Confederación Suiza, del 03 al 15 de junio de 2024”.-

Que, por Memorándum DGP N° 245/2024 de fecha 17 de mayo de 2024, de la Dirección General de Planificación, se solicitó la provisión de los pasajes aéreos y viáticos del 01 al 17 de junio del año en curso, a los efectos del traslado y posterior llegada, en tiempo y forma, para las actividades de la “112ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT” y de la “351ª Reunión del Consejo de Administración”; que se llevará a cabo en la ciudad de Ginebra - Confederación Suiza, del 03 al 15 de junio de 2024”.-----

MARTA
ELIZABETH
GARCIA
VELOSO

Firmado
digitalmente por
MARTA ELIZABETH
GARCIA VELOSO
Fecha: 2024.05.24
09:13:33 -04'00'

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI

Firmado
digitalmente por
MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Fecha: 2024.05.23
20:57:03 -04'00'

RESOLUCIÓN MTESS N° 364/2024

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 2º DE LA RESOLUCIÓN MTESS N° 319/2024 DE FECHA 10 DE MAYO DE 2024, «POR LA CUAL SE AUTORIZA A LOS SEÑORES CÉSAR AUGUSTO SEGOVIA VILLASANTTI, VICEMINISTRO DE TRABAJO Y JORYAN ROSSATI ARAUJO, DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, A PARTICIPAR DE LA “112ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO DE LA OIT” Y DE LA “351ª REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN”; QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE GINEBRA - CONFEDERACIÓN SUIZA, DEL 03 AL 15 DE JUNIO DE 2024; Y SE AUTORIZA EL PAGO DE PASAJES AÉREOS Y VIÁTICOS».-

Asunción, mayo de 2024.

Que, la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 “Funciones Generales”, establece: “*El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...*”-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1º **MODIFICAR** parcialmente el Artículo 2º de la Resolución MTESS N° 319/2024 de fecha 10 de mayo de 2024, «Por la cual se autoriza a los Señores César Augusto Segovia Villasantti, Viceministro de Trabajo y Joryan Rossati Araujo, Director General de la Dirección General de Planificación, a participar de la “112ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT” y de la “351ª Reunión del Consejo de Administración”; que se llevará a cabo en la ciudad de Ginebra - Confederación Suiza, del 03 al 15 de junio de 2024; y se autoriza el pago de pasajes aéreos y viáticos», el cual quedará redactado de la siguiente manera:-----

“Art. 2º CONCEDER permiso a los Señores CÉSAR AUGUSTO SEGOVIA VILLASANTTI, con Cédula de Identidad Civil N° 1.336.462, Viceministro de Trabajo, del 01 al 11 de junio de 2024 y JORYAN ROSSATI ARAUJO, con Cédula de Identidad Civil N° 3.649.180, Director General de la Dirección General de Planificación, del 01 al 17 de junio de 2024”.-----

Art. 2º **ESTABLECER** que los demás Artículos de la Resolución MTESS N° 319/2024 de fecha 10 de mayo de 2024, permanezcan invariables.-----

Art. 3º **NOTIFICAR** a las áreas que corresponda, cumplido archivar.-----

MARTA
ELIZABETH
GARCIA
VELOSO

Firmado
digitalmente por
MARTA ELIZABETH
GARCIA VELOSO
Fecha: 2024.05.24
09:13:49 -04'00'
Secretaria General

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI

Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2024.05.23
20:56:50 -04'00'
Ministra